



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00279-00
Demandante	Daniel Yesid Ríos Solano
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Venció en silencio el traslado de pruebas realizado en la providencia anterior.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, dado el tiempo que ha transcurrido desde que se decretaron las pruebas en este asunto, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario